

MONUMENTOS NATURALES DE ALMERÍA

ANTONIO LLAGUNO ROJAS
*Secretario General de Políticas Ambientales
Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.*

I. LOS MONUMENTOS NATURALES DE ANDALUCÍA

La figura jurídica de Monumento Natural se enmarca en un contexto legal que arranca de la *Ley Estatal 4/89, de 27 de mayo, de Conservación de los espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, a la que seguirá en ese mismo año la correspondiente normativa andaluza, en concreto la *Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de los Espacios Naturales de Andalucía*.

Resultó, pues, el año 1989 decisivo para la conservación de los hábitats y la flora y fauna de los territorios español y andaluz. Se trataba, en definitiva, de asegurar que los ecosistemas relevantes de la Naturaleza fuesen declarados como tales, adoptándose medidas de protección y gestión de los mismos.

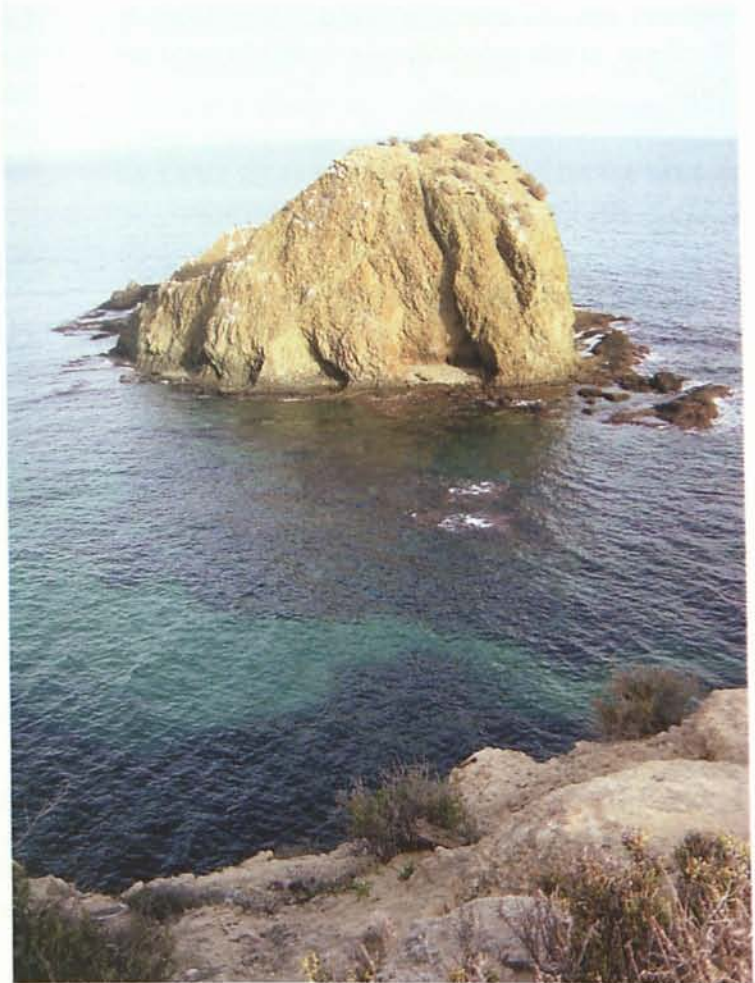
Esta legislación básica sobre los Espacios Naturales, dado que marcaban el inicio de una cobertura legal y generalista de los mismos, enfatizaba dos figuras especialmente, la de Parques Nacionales y Parques Naturales, por tener una mayor envergadura geográfica y socioeconómica, aunque no exenta de cierta problemática social con las poblaciones asentadas en los territorios implicados, sobre todo en los primeros momentos de las declaraciones como tales Parques.

Una vez declarados estos grandes espacios, la Administración andaluza entendió que era preciso contemplar también la protección de otros espacios de dimensiones mucho más modestas, pero que, por su singularidad, monumentalidad y aceptación social garantizarían el objetivo ambiental de compatibilizar la conservación del elemento protegido con su uso y disfrute por la ciudadanía.

De este modo, el *Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de*

la Figura de Monumento Natural de Andalucía, supone la aplicación por parte de la Junta de Andalucía de una figura de protección para salvaguardar aquellos elementos de la Naturaleza y enclaves singulares que sobresalen por sus valores ecológicos, paisajísticos, científicos o culturales.

El desarrollo de esta figura legal responde a la elaboración de la estrategia de la RENPA (Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía), visión innovadora en la política de conservación de la Naturaleza, en tanto que la participación y el compro-



1. Isla de Terreros, Pulpí. (Foto de Javier Molina / C. M. A.)

miso social con el Medio Ambiente se convierten en elementos fundamentales. En este sentido, los principios inspiradores para el establecimiento de esta figura hacen referencia a la necesidad del reconocimiento por parte de los ciudadanos de la monumentalidad y singularidad del elemento a declarar, la corresponsabilidad en la gestión del bien y la vocación de su uso público.

Igualmente, el Decreto establecía cinco tipos de Monumentos Naturales atendiendo a sus características: Geológicos, Bióticos, Geográficos, Ecoculturales y Mixtos.

De acuerdo con estos criterios, una nueva norma, el *Decreto 226/2001, de 2 de octubre*, venía a declarar los primeros 23 Monumentos Naturales de Andalucía. Esta primera selección se realizó a partir de diversos estudios de las Universidades andaluzas y de la propia Consejería de Medio Ambiente, así como consultando a los ayuntamientos afectados, propietarios y otros sectores sociales interesados.

Con el Decreto de Declaración de estos elementos la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía pasa a estar integrada por 127 territorios y enclaves, con una extensión total de 1,6 millones de Hectáreas, lo que supone el 18,4 % del territorio andaluz.

II. LOS MONUMENTOS NATURALES DECLARADOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Dentro del listado inicial de los 23 monumentos naturales de Andalucía, tres corresponden a la provincia de Almería, concretamente la Isla de Terreros e Isla Negra, Piedra Lobera y el Arrecife Barrera de Posidonia.

Isla de Terreros e Isla Negra

Este Monumento Natural ha sido declarado por su carácter biótico, es decir, rico en flora y fauna.

Concretamente, el monumento consta de dos islas de origen volcánico, en las que anidan especies de aves marinas singulares, en tanto que algunas de las mismas están en una considerable regresión en todo el mediterráneo, como la pardela cenicienta (*calonectris diomedea*) y el paíño común (*hydrobates pelagicus*), que conviven junto a otras especies más comunes, como la garceta común (*egretta garcetta*), la gaviota patiamarilla (*larus cachinnans*) y la garcilla

bueyera (*bubulcus ibis*). De hecho, estas islas constituyen el paraje de reproducción de aves marinas más importante de la provincia de Almería, y uno de los más notables de toda Andalucía.

Respecto a la flora existente, es de destacar la presencia, en la parte sumergida de las islas, de praderas de posidonia oceánica, que es una fanerógama marina, endémica del mediterráneo, y que enriquece la biodiversidad del entorno de las islas. La importancia de estos fondos marinos ha sido reconocida recientemente por las Naciones Unidas al declarar el entorno como Zona de Especial Interés para el Mediterráneo (ZEPIM).

Las islas se encuentran muy cerca de la costa de San Juan de los Terreros, en el municipio de Pulpí, separadas entre sí por una distancia de 1.280 metros. En concreto, Isla Negra dista de la franja litoral 60 metros, y tiene una superficie total de 6.015 metros cuadrados, y la Isla de Terreros está a 705 metros de distancia de la costa, con 11.150 metros cuadrados de superficie.

Cerca de las Islas, podemos apreciar ciertos valores de claro interés etnográfico, como los cocederos de esparto, donde se maceraban las plantas de esparto en el agua marina, rica en sal y de elevada temperatura gracias a los pequeños corrales que se construían con rocas a tal fin. Igualmente, en las inmediaciones de estos cocederos nos encontramos con los característicos "terreros", cuevas excavadas en las paredes de los acantilados, que servían como viviendas para quienes se dedicaban al tratamiento del esparto. El nombre del enclave costero pulpileño es evidente, pues, que debe su origen a la presencia de estas primitivas instalaciones manufactureras.

La Consejería de Medio Ambiente considera que para un mayor conocimiento y disfrute de las Islas se podría habilitar un mirador en la costa, en el entorno del Castillo de Terreros, que data del siglo XVIII, y que actualmente está rehabilitándose por el Ayuntamiento de Pulpí.

Piedra Lobera

Piedra Lobera, al igual que ocurría en el caso de Isla Terreros e Isla Negra, fue declarado Monumento Natural por su carácter biótico, en el que podemos encontrar una flora endémica de la Sierra de Lúcar como la *arenaria tomentosa* y la *saxifraga x cuatrecasii*, endemismos que comparte esta Sierra de Lúcar con las de María y La Sagra. También nos



2. Piedra Lobera, Lúcar. (Foto de Javier Molina / C. M. A.)

encontramos con otras especies exclusivas del entorno de Piedra Lobera en toda la provincia almeriense, como son la *paeonia broteroi*, *rives uva crispa*, *lonicera pyrenaica* o la *poligonatum odoratum*.

Piedra Lobera, que debe su nombre a la creencia popular de que fue el último paraje en el que habitó el lobo en Almería, es una formación caliza, escarpada y agreste, que por su elevada altitud (1721 metros sobre el nivel del mar) constituye un referente geográfico de toda la comarca del Alto Almanzora.

En las inmediaciones de la peña existían antiguamente fábricas de telas de lino y canteras de jaboncillo, inexistentes hoy día, al igual que ocurrió con la casi extinta actividad minera, extractiva de cobre, malaquita y azurita.

Arrecife barrera de Posidonia

Este monumento natural, de tipología biótica, se encuentra situado en el litoral del municipio de Roquetas de Mar. Su singularidad viene dada por ser uno de los escasos arrecifes barrera que existen en el litoral andaluz de una planta fanerógama marina endémica del Mediterráneo, la *Posidonia oceánica*. De importancia capital y enorme valor ecológico, se ha reconocido internacionalmente por Naciones Unidas la necesidad de proteger y conservar esta muestra de ecosistema marino que alberga en sus 1.080.146

metros cuadrados una interesante población de peces e invertebrados marinos.

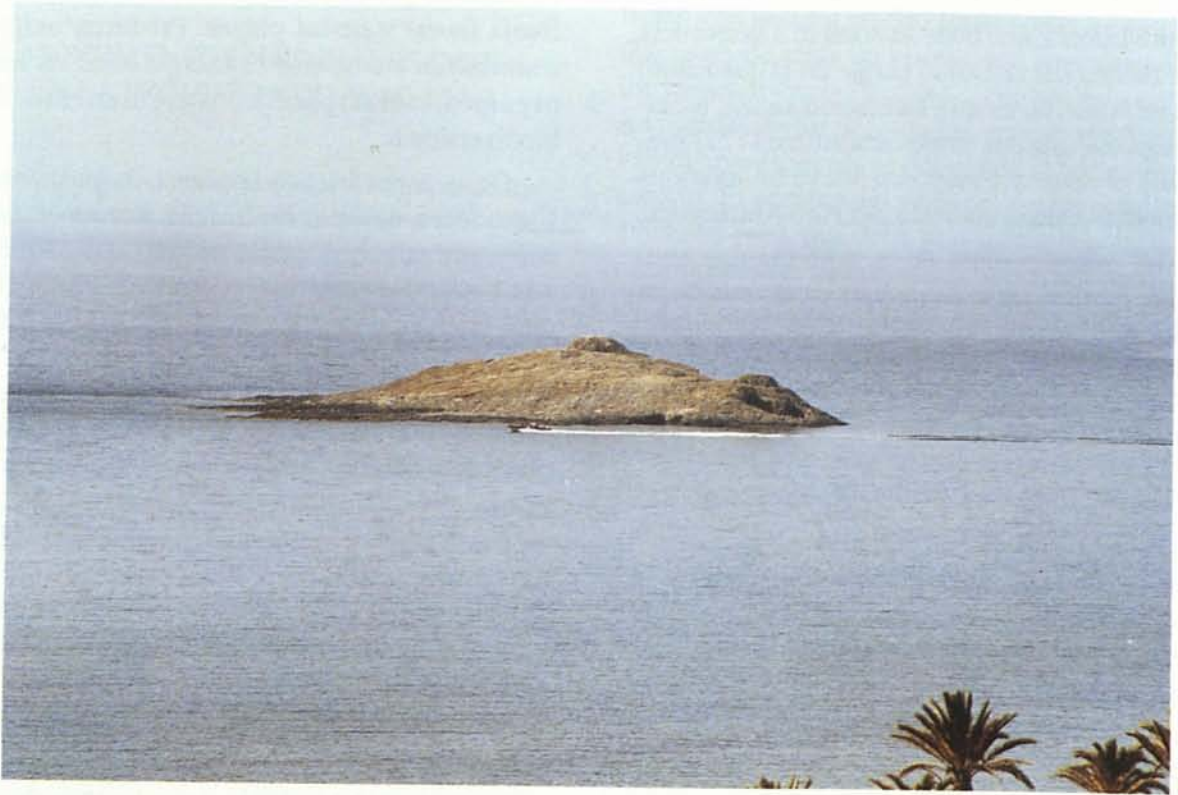
Asimismo, la pradera cumple con una función de mantenimiento del equilibrio sedimentario de la franja litoral y de las playas. Producen oxígeno y contribuyen a convertir la energía solar en materia orgánica, vital para el sostenimiento de la biodiversidad.

Otras especies acompañan a la posidonia, la *Cymodocea nodosa*, la *Zostera marina* y *Zostera noltii*, amén de algas verdes, pardas y rojas. En cuanto a la fauna, destacamos especies de lábridos (tordo, merlo o bodión rayado), serránidos (mero, cabrilla, serranillo) espáridos (dentón, dorada, sargo, sargo anular, sargo soldado, besugo blanco, voraz, pargo, mojarra o herrera). También se encuentran representantes de signánidos, ecorpénidos y blénidos. En cuanto a los invertebrados existen ejemplares de crustáceos (camarones, cangrejos), equinodermos (estrellas de mar, holoturias o erizos de mar) y moluscos (gasterópodos, cefalópodos, opistobranquios y bivalvos, del que podemos resaltar, por su valor, el molusco *Pinna Nobilis*)

El uso del espacio tiene fundamentalmente carácter temporal. Durante la estación veraniega, el turismo concentra a bañistas y practicantes de deportes náuticos (Windsurf, buceo, motos, etc.). No obstante el estado de conservación es aceptable, si bien se han puesto en marcha medidas para mantener las



3. Pradera de *fanerogamas* del Arrecife barrera de Posidonia. (Foto de Javier Molina/ C. M. A.)



4. Isla de San Andrés, Carboneras. (Foto de Federico Moldenbauer)

condiciones adecuadas en cuanto a la calidad de agua marina, primer indicador para la sostenibilidad del elemento protegido.

III. PROPUESTA DE NUEVOS MONUMENTOS NATURALES EN ALMERIA

La Consejería de Medio Ambiente, por medio de la Delegación Provincial, ha iniciado los trámites para declarar nuevos monumentos naturales en la provincia almeriense.

A tal fin se han elaborado las fichas descriptivas de los elementos y espacios a proteger, así como la documentación necesaria para proceder a la Declaración por parte de la Consejería, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Isla de San Andrés

Enclavada en las proximidades del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, concretamente frente a la localidad de Carboneras, a cuyo municipio pertenece, la propuesta de declaración de este elemento viene determinada por su alto valor paisajístico y geomorfológico y por la importancia del grado de aceptación social y política de la propuesta.

Clasificada tipológicamente como espacio de carácter geológico, la Isla de San Andrés contiene una interesante población de aves marinas, peces y flora característica del litoral mediterráneo.

Los fondos marinos circundantes delatan su origen volcánico, encontrándose en ellos cornisas, grietas y pequeñas cuevas, amén de los restos de un pequeño cráter.

La singularidad de este espacio le convierte en refugio ideal de peces de roca: meros, orvallos, castañuelas de color negro y cola ahorquillada, doncellas y peces verdes de brillantes colores, tordos, sargos, mojarras, abladadas y espetones.

No es menor la riqueza y variedad de la avifauna que se encuentra en el islote. Las numerosas colonias de nidificación tienen un carácter estable gracias fundamentalmente a la cercanía a la costa y a las características de la peña, con sus cavidades y roquedos que protege y aísla a un tiempo. Las especies más emblemáticas de la costa almeriense pueden encontrarse en este bello enclave. Gaviotas, charranes, golondrinas de mar son las especies más comunes, pero también podemos observar ejemplares de garceta, pardela cenicienta y paiño.

La flora marina también participa del extraordinario espectáculo que ofrecen los fondos de la isla. Las praderas de posidonia y de algas de vidrieros que la rodean le confieren a este espacio una singularidad merecedora de nuestra atención y preservación para el futuro.

Sabina Albar

En la localidad de Chirivel se encuentra un ejemplar de *Juniperus thurifera* único en la provincia por sus dimensiones y antigüedad. Propuesta de monumento natural de tipología biótica, su interés estriba en las posibilidades de uso didáctico en programas de educación medioambiental para universitarios y escolares, sin olvidar el componente ecoturístico. Desde el punto de vista biogeográfico se puede decir que es el ejemplar más al sureste de los tradicionales sabinares de la provincia corológica "Castellano maestrazgo manchega".

Con un estado de conservación aceptable, la sabina se sitúa en una antigua zona de cultivo de secano, rodeado de pies sueltos de majuelos, piornos y tomillos. Tiene un uso como zona de sesteo para el ganado, lo que determina un riesgo potencial alto. Destaca asimismo la presencia a su alrededor de pies rastreros de sabina albar de gran porte. Con una altura de 8 metros, la proyección de su copa tiene 16 metros cuadrados.

La Muela

Monumento Natural de carácter Mixto (reúne características geográficas y bióticas) está situado este macizo calizo en el Parque Natural de Sierra de María Los Vélez.

Con una altura sobre el nivel del mar de 1552 metros, recibe esta denominación este elemento porque el macizo culmina en una mesa. Está a escasa distancia del núcleo urbano de Vélez-Blanco, pero su impresionante silueta es perfectamente visible desde cualquier punto de la Vega que une a Vélez Blanco y a Vélez Rubio.

La peculiar morfología del macizo, propia del sistema Kárstico en el que se ubica, contrasta con otras formaciones de la misma Sierra de María con suaves lomas y llanuras y valles, con materiales más blandos (margas, limos, arcillas, filitas).

Sus laderas presentan extensas repoblaciones forestales.



5. La Muela. (Foto de Antonio Camoyán / C.M.A.)

Pecho de los Aceres

Este nuevo espacio a declarar está situado en la Sierra de Gádor, en el municipio de Felix, en un entorno natural muy rico en variedades florísticas, a pesar de la aridez climática, que hace que en la ladera umbría del macizo, que llega a tener 1700 metros de altitud, crezcan especies tan importantes como la *hacer granatense*, el *quercus faginea*, el *sorbus aria*, el *crataegus monogyna* o algunos pies de *pinus nigra*. Objetivamente, podemos considerar este entorno como el más rico, en cantidad y conservación, de formación de caducifolios de la provincia de Almería.

Igualmente, la riqueza en variedades de matorral es considerable, destacando caméfitos como *echinospartium*, *bupleurum spinosum* o *astragalus granatense*; y singulares endemismos béticos como el *seseli intricatum*, la *salvia lavandulifolia* o el *thymus serpylloides*.

Por desgracia desaparecieron ya los pinares de laricio y la sabina rastrera que en tiempos pasados poblaron esta parte de la sierra.

Geoda de Pulpí

Al pie de la sierra de Aguilón, frente al mar y la playa de San Juan de los Terreros, en el municipio

almeriense de Pulpí, se produjo en diciembre de 1999 un descubrimiento, fortuito, de gran relevancia científica. Un grupo de investigadores, como recogieron los principales medios de comunicación del país, se toparon con una geoda de cristales de yeso cuyas dimensiones escapaban de lo habitual.

Se trata de una geoda gigante de forma elipsoidal, con unos 8-10 metros de longitud en su eje mayor y 2 metros en su eje menor, lo que la convierte en una de las más grandes del mundo tapizada con cristales de yeso. A ella se accede a través de galerías subterráneas, después de recorrer cerca de cuatrocientos metros de una antigua explotación minera.

Tras el descubrimiento se creó una comisión encargada de valorar este inusual recurso geológico y llevar a cabo una serie de actuaciones urgentes. Directivos y técnicos de las consejerías de Medio Ambiente, Cultura, Turismo, Empleo y Desarrollo Tecnológico, junto con representantes del ayuntamiento de Pulpí y especialistas de la Universidad de Almería y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y algunos mineralogistas locales, vienen trabajando desde entonces en la conservación de la geoda.

Los científicos que han podido acceder a ella han puesto de manifiesto la extrema fragilidad de la geoda. El yeso que la compone es un material tan delicado que se raya con la simple presión de una uña y, además,

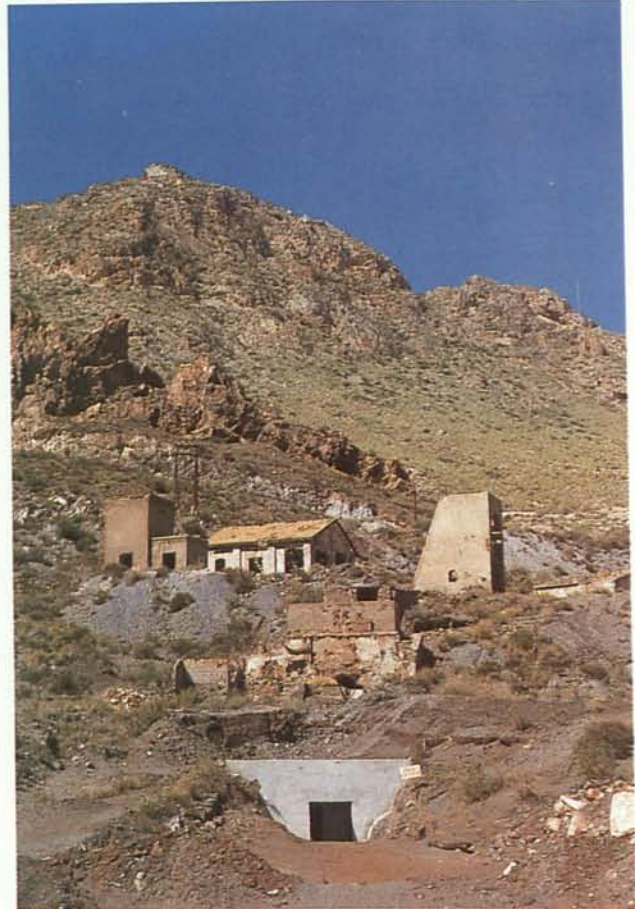
reacciona de forma plástica frente a la presión, por lo que es fácil que se deforme. En estas condiciones se aconsejó el cierre de los accesos a esta cavidad, operación que llevó a cabo el ayuntamiento de Pulpí para evitar las visitas no autorizadas de algunos de los muchos curiosos que se acercaron a la zona, entre los que posiblemente se encontraran coleccionistas atraídos por los llamativos cristales de yeso.

Al mismo tiempo, la Consejería de Medio Ambiente inició el proceso de declaración de la geoda como monumento natural y firmó un convenio con la Universidad de Almería para realizar un estudio en el que se analizaran las posibles repercusiones ambientales que la apertura al público pudiera originar. Además, se encargó otro trabajo en el que deben precisarse las distintas alternativas para la puesta en valor de este georecurso. El CSIC, por su parte, se ocupa de profundizar en la génesis de esta curiosa formación.

El proceso de declaración de la geoda de Pulpí como monumento natural se inició mediante trámite de urgencia. La geoda es una formación geológica que reúne un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, ecoculturales y paisajísticos.

Sin embargo, existen una serie de dificultades (como son la propiedad de los terrenos en superficie, competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en temas mineros, concesión minera para la explotación de caliza ornamental, fragilidad de la propia geoda...) que aconsejan cautela en los pasos a seguir para la declaración de la geoda como monumento natural.

Mientras tanto, son varias las actuaciones que se están llevando a cabo para la conservación y puesta en valor de la geoda de Pulpí. Todas estas actuaciones y



6. Entrada a la Geoda y a la antigua mina.
(Foto de José María Calaforra)

los datos que de ellas se desprendan, se procesarán de forma coordinada para que, de acuerdo con todas las partes implicadas, pueda elaborarse un proyecto que permita, en la medida de lo técnicamente posible y medioambientalmente viable, el uso y disfrute de esta auténtica joya de la naturaleza, siempre que se asegure su conservación para las generaciones futuras.

7. Interior de la Geoda, tapizada de cristales, algunos de los cuales miden casi dos metros.
(Foto de José María Calaforra)

